

RESOLUCIÓN N° 302.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ARTURO JAVIER SÁNCHEZ, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 19 AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR EN EL “CURSO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS”, A REALIZARSE DEL 20 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023”.

-1-

Asunción, 13 de noviembre del 2023.

VISTO:

La Nota DF N° 178 de fecha 02 de noviembre del 2023, presentada por la Dirección de Finanzas; el Dictamen N° 1078/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota DF N° 178 de fecha 02 de noviembre del 2023, la Dirección de Finanzas solicita el otorgamiento de *pasaje aéreo y viático internacional complementario del 20%* por días efectivos y el comisionamiento del 19 al 25 de noviembre del 2023, a favor del señor *Arturo Javier Sánchez*, con C.I. N° 6.501.856, a fin de participar en el “*Curso de Transparencia y Rendición de Cuentas*”, a realizarse del 20 al 24 de noviembre del 2023, en la ciudad de Montevideo – Uruguay.

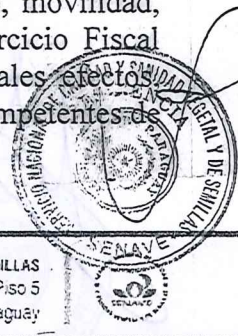
Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7050/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*”, el otorgamiento de viáticos y pasaje aéreo.

Que, el Decreto N° 8759/23 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Resolución SENAVE N° 190/23 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de abril a diciembre de 2023*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2023, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.



Miguel Caballero C.
Abogado



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yagros. Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 302.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ARTURO JAVIER SÁNCHEZ, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 19 AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR EN EL “CURSO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS”, A REALIZARSE DEL 20 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023”.

-2-

Que, por Providencia N° 2768/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, para la Actividad 04 “*Actividades Administrativas*”, y que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 1328/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1078/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 19 al 25 de noviembre del 2023, al señor *Arturo Javier Sánchez*, con C.I. N° 6.501.856, para participar en el “*Curso de Transparencia y Rendición de Cuentas*”, a realizarse del 20 al 24 de noviembre del 2023, en la ciudad de Montevideo – Uruguay, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo consistente en *pasaje aéreo y viático internacional complementario del 20%* por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”. 





RESOLUCIÓN N°. 302.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ARTURO JAVIER SÁNCHEZ, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 19 AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR EN EL “CURSO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS”, A REALIZARSE DEL 20 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023”.

-3-

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor *Arturo Javier Sánchez*, con C.I. N° 6.501.856, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 19 al 25 de noviembre del 2023**, a la ciudad de Montevideo – Uruguay, para participar en el “*Curso de Transparencia y Rendición de Cuentas*”, a realizarse del 20 al 24 de noviembre del 2023.

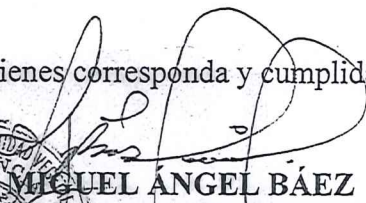
Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo solicitado correspondiente a *pasaje aéreo y viático internacional complementario del 20%*, a favor del señor *Arturo Javier Sánchez*, con C.I. N° 6.501.856, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que el servidor público-comisionado, deberá presentar al Dirección General de Administración y Finanzas, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional, debiendo cumplir además, con todas las disposiciones vigentes, en cuanto a la presentación de informe de comisionamiento y rendición de cuentas.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MB/mc/rp


MIGUEL ÁNGEL BÁEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 283/2023
Presidencia – SENAVE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



